REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TACNA
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Resolución Directoral Regional Nº 002550

Tacna, 12 NOV 2026

Visto, el Informe N° 1760-2026-ORRHH-DRE/GOB.REG.TACNA de fecha 10 NOV 2026, sobre aprobación del cronograma de actividades para la elaboración y aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas de las IIEE. de las jurisdicciones de la UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre, para el año 2027, y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario proporcionar a las Instituciones Educativas normas administrativas acordes con la nueva estructura del sistema educativo, establecida en el Título III de la Ley N° 28044 "Ley General de Educación", para la elaboración del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas, instrumento de carácter administrativo y pedagógico que permitirá determinar las horas efectivas de clase, el empleo de horas de libre disponibilidad y la carga del personal directivo, jerárquico y docente, de acuerdo con las necesidades de aprendizaje de los estudiantes en concordancia con el plan de estudios, el proyecto curricular institucional y el número de secciones por grado, en armonía con el Presupuesto Analítico de Personal correspondiente;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 184-2026-MINEDU se aprueba la norma técnica denominada: "Procedimientos para la aprobación de los cuadros de distribución de horas pedagógicas en instituciones educativas públicas";

Que, el numeral 5.6.2 de la referida norma técnica, señala que la DRE, según corresponda, es la encargada de aprobar el cronograma propuesto por la DITEN, para la implementación en su ámbito regional considerando las actividades desde su formulación y aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas de la IE.

Oficina de Asesoría Jurídica V°B° JEFE DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TACNA

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00125-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD de fecha 09 NOV 2026, el Director General de la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación, remite la propuesta de cronograma para la implementación del proceso de cuadro de horas 2027.

Oficina de Recursos Humanos DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TACNA

Que, mediante Informe N° 1760-2026-ORRHH-DRE/GOB.REG.TACNA de fecha 10 NOV 2026, la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación de Tacna, concluye procedente emitir el acto resolutivo que apruebe el cronograma regional para llevar a cabo el procedimiento para la elaboración y aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas en las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa, en las Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre, para el año 2027;

De conformidad con la Ley Nº 28044, Ley General de Educación y su reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 011-2012-ED, Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial Nº 184-2026-MINEDU, el D.S. Nº 006-2026-JUS que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por el DS. N° 001-2015-MINEDU y la Resolución Ejecutiva Regional N° 479-2026-G.R./GOB.REG.TACNA;

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TACNA
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR EL CRONOGRAMA REGIONAL, para llevar a cabo el procedimiento para la elaboración y aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas en las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa, en las Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre, para el año 2027, el mismo que regirá según el siguiente detalle:

N°	ETAPA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	PLAZOS
1	PRIMERA	Conformación del comité	UGEL – IE	Del 10 al 12/11/2026
2		Recepción de solicitudes para el cambio de área Curricular	Profesor	13/11/2026
3		Clasificación de los profesores por área curricular/campo de conocimiento	UGEL – IE	16/11/2026
4		Aplicación de criterios de prelación		17/11/2026
5		Asignación de la carga horaria a la plaza (ocupada, vacante)		18/11/2026
6		Presentación de reclamos	Profesor	19/11/2026
7		Atención de reclamos	UGEL – IE	20/11/2026
8		Elaboración del cuadro de distribución de horas pedagógicas		Del 23 al 25/11/2026
9		Presentación de la propuesta de cuadro de distribución de horas pedagógicas.	IE	26/11/2026
10	SEGUNDA	Revisión de las propuestas de cuadro de distribución de horas Pedagógicas.	UGEL	27/11/2026
11		Aprobación de la propuesta cuadro de distribución de horas pedagógicas		Del 30/11 al 01/12/2026
12		Elaboración del proyecto de resolución de aprobación de cuadro de distribución de horas pedagógicas.		Del 02 al 03/12/2026
13	TERCERA	Ingreso de información del cuadro de distribución de horas pedagógicas en el sistema NEXUS	UGEL	Del 04 al 07/12/2026

Oficina de Asesoría Jurídica - V°B° JEFE - Dirección Regional de Educación Tacna

Oficina de Recursos Humanos - Dirección Regional de Educación Tacna

ARTÍCULO 2.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre; y demás instancias administrativas correspondientes.

Regístrese y Comuníquese,

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

GOBIERNO REGIONAL - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - TACNA

PROF. YURI ALFREDO MEJIA TANG
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
TACNA

YAMT/DRET
CLTA/J.RRHH.
LAPF/ESP.NEXUS